



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0236-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0236-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintidós de diciembre de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19; trató el punto: 4.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la EP-EMAPAR, para la ejecución del Proyecto “Primera Etapa de Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo”.

Así, luego de la exposición del señor Alcalde; de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes a Objeto, Obligaciones y Compromisos de las partes; y, Plazo; y, de la exposición del Ing. Edgar Medina, Director General de Gestión de Obras Públicas; por la moción presentada por el Dr. Silvio Álvarez, Concejal del cantón, que: “Este Concejo Municipal dé por conocido y autorice a la Autoridad Ejecutiva la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la EP-EMAPAR, para la ejecución del Proyecto “Primera Etapa de Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo”; con doce votos a favor, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la EP-EMAPAR, para la ejecución del Proyecto “Primera Etapa de Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0236-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2021

Abg. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIO DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0236-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2021

Señor Ingeniero
Edgar Gonzalo Medina Benitez
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
Gerente General de la EP-EMAPAR